



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 29 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN  
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda  
Eliza FAU 20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2022 10:39:52 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002020-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTO:

- Oficio N° 00366-2022-JC/BCA-CSJCA-PJ.

### II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Luis Aivin Quispe Sánchez, juez supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Hualgayoc-Bambamarca, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el especialista judicial Royer Jarlyn Vásquez Díaz, se trasladen hacia el Cementerio del caserío de Vista Alegre, distrito y provincia de Hualgayoc, el día 06 de enero de 2023, a horas 10:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de exhumación de cadáver, por estar programada en el expediente N° 00635-2020-0-0605-JM-FC-01.

**SEGUNDO.-** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo la misma necesaria para la continuación de la administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

**RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado *Luis Alvin Quispe Sánchez*, juez supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Hualgayoc-Bambamarca, así como del especialista judicial *Royer Jarlyn Vásquez Díaz*, para que se trasladen el día 06 de enero de 2023, a horas 10:00 de la mañana al Cementerio del caserío de Vista Alegre, distrito y provincia de Hualgayoc, a realizar la diligencia de exhumación de cadáver programada en el expediente N° 00635-2020-0-0605-JM-FC-01.

**Artículo Segundo.- PONGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.- PRECISAR** que interviene la Juez Superior Fernanda Eliza Bazán Sánchez de Chicoma, por comisión de servicios del titular.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

